ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia Nº 72/2018, de fecha 13 de julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C.,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 25/2019 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"** identificado según Expediente N° 323328, ID N° 368345 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. I.D. N° 368345.
- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Rubro 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6258/19, C.D.P. N° 76/2019.
- Monto previsto: Gs. 2.554.300 (Guaraníes dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos).
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 16 de agosto de 2019.
- Oferentes Invitados: Serigraf S.R.L., Color Shop Estación Gráfica S.R.L., Ediciones Imperial S.R.L., Gráfica monarca S.R.L., Dalmi S.R.L.
- Adendas y/o Aclaraciones: Adenda N° 01 de fecha 23 de agosto de 2019 Modificación de plazos de entrega y apertura de ofertas.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C.,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha veintinueve de agosto del corriente año, habiéndose asentado la Adenda de prórroga de plazos de entrega y apertura de ofertas, la U.O.C. de la Institución realizó el Acto Público de Apertura de ofertas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS". En esa fecha, se presentaron dos oferentes por lo que de igual manera se procedió a la apertura de los sobres según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

OFERENTE	R.U.C	MONTO
FRIGON S.A.	80025668-9	Gs. 8.344.060
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa	2922317-2	Gs. 1.783.300

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

Según Acta de Apertura, se dejó constancia que los sobres abiertos en el acto fueron presentados por los oferentes en fecha de apertura de la primera convocatoria.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, contando con dos ofertas susceptibles de analizar y considerando la Resolución D.N.C.P. N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, transcribimos lo dispuesto en el Art. 2 en su segundo párrafo, que establece: ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin la necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.***

En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Que, de conformidad a la disposición legal señalada anteriormente, este Comité procede a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por los oferentes FRIGON S.A. y ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa con respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

		OFERENTES	
N°	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**FRIGON S.A.**	**ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa**
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***CUMPLE***	***CUMPLE***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***CUMPLE***	***CUMPLE***
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	***CUMPLE****	***CUMPLE****

OBS: *(*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.*

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **FRIGON S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Carlos Friedmann González	646.088	No registra datos

- **ARTES GRÁFICA VISUAL**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Telma Celina Villasboa	2.922.317	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.documentos.gov.py que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

5. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.</u>

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentados por el Oferente, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados del oferente, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

Ítems del llamado Adquisición de Productos de Artes Gráficas. con ID: 368345

Productos de Artes Gráficas, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	30% por debajo	20% por encima	OFERENTES							
									A				B			
									ARTES GRÁFICA VISUAL				FRIGON S.A.			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-001	Caratula para expediente del JEM	Unidad	UNIDAD	2.000	693	485	832	VISUAL ARTES GRAFICAS	NACIONAL	486	972.000	FRIGON	NACIONAL	1.405	2.810.000
2	82121507-004	Carpeta del JEM	Unidad	UNIDAD	700	1428	1.000	1.714	VISUAL ARTES GRAFICAS	NACIONAL	1000	700.000	FRIGON	NACIONAL	5.848	4.093.600
3	44121505-001	Sobre manila A3 con membrete	Unidad	UNIDAD	300	529	370	635	VISUAL ARTES GRAFICAS	NACIONAL	371	111.300	FRIGON	NACIONAL	4.802	1.440.600
											Precio Total	**1.783.300**			**Precio Total**	**8.344.200**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

El Comité de Evaluación constata que los precios cotizados de la Empresa FRIGON S.A. se encuentran fuera del rango establecido por Resolución D.N.C.P N° 411/18. Asimismo, se observa error aritmético en el Item N° 2 el cual ha cotizado Gs. 4.093.060. Considerando el precio unitario y la cantidad solicitada se obtuvo una suma de Gs. 4.093.600 y luego de realizar sumatoria total de los ítems arroja un total de Gs. 8.344.200. Dicho error ha sido subsanado en el cuadro detallado anteriormente.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS AL OFERENTE:

El Comité de Evaluación, remite Nota C.E N° 86/2019 solicitando a la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL documentaciones inherentes al proceso los cuales obran en dicha nota.

Asimismo, a través de la Nota C.E N° 87/2019 solicita a la Empresa FRIGÓN S.A., aclaraciones en cuanto a precios y otros documentos inherentes al proceso.

Cabe mencionar que el plazo límite para remitir respuesta a las mencionadas notas es hasta las 12:00 hs del día lunes nueve de setiembre del corriente año.

Que, siendo las doce horas del día viernes seis de setiembre del corriente año, el Comité decide pasar a cuarto intermedio y pospone la presente evaluación de oferta hasta las doce horas del día lunes nueve de setiembre del corriente año.

Que, siendo las doce horas del día lunes nueve de setiembre del corriente año, el Comité reanuda la sesión, a fin de continuar con la evaluación de la oferta.

RESPUESTAS DEL OFERENTE ARTES GRÁFICA VISUAL:

La Empresa Artes Gráfica Visual, ha remitido la documentación solicitada dentro del plazo establecido. En tal sentido, señalamos que remite los siguientes documentos:

- Patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- 3 Copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído los bienes y/o servicios solicitados en el presente llamado a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2017, 2018 y/o 2019, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2017, 2018 y/o 2019.
- Balance General y Estados de Resultado de los periodos 2016, 2017 y 2018.

A la reanudación de la presente reunión, el Oferente FRIGÓN S.A., no remite respuesta de lo solicitado en la Nota C.E N° 87/2019. La mencionada nota ha sido remitida a través de correo electrónico, según respectiva constancia.

Por tanto, considerando el artículo 59 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la oferta de FRIGÓN S.A. es rechazada.**

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencial, considerando que contamos con una sola oferta susceptible de análisis.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Paolo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Considerando que el tipo de adjudicación es por **"el total"** y que la oferta de Artes Gráfica Visual es la única oferta susceptible de análisis, se selecciona provisoriamente su oferta y el Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también las Capacidad Financiera y Experiencia solicitada en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC):

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral II) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARTES GRÁFICA VISUAL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE****
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – R.U.C.	***CUMPLE****
Fotocopia de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	***CUMPLE***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la verificación de los Otros Documentos, contenidos en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS	ARTES GRÁFICA VISUAL
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la Oferta	***NO APLICA***

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	ARTES GRÁFICA VISUAL
Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C.	***CUMPLE***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

MARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Contribuyente IRACIS:

CAPACIDAD FINANCIERA	ARTES GRÁFICA VISUAL
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018). **Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).** **Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).**	***CUMPLE SEGÚN DETALLE***

DETALLE

OFERENTE:	ARTES GRÁFICA VISUAL				
Balance General	**2016**	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	1.064.788.728	1.594.913.173	1.955.287.243	1.538.329.715	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	351.913.277	404.542.173	273.055.455	343.170.302	
Activo Total	1.782.690.302	2.519.675.418	2.648.150.012	2.316.838.577	
Pasivo Total	637.681.276	595.054.172	273.055.455	501.930.301	
Utilidad Neta	527.011.647	494.748.865	362.520.831	461.427.114	
Capital	1.333.863.636	1.333.863.636	577.251.532	1.081.659.601	
Ratio de Liquidez	3,03	3,94	7,16	**4,71**	> = 1
Endeudamiento	0,36	0,24	0,10	**0,23**	< = 0,80
Rentabilidad	39,51	37,09	62,80	**46,47**	**No Deberá ser Negativo**

CONTRIBUYENTE IRPC: NO CONSTITUYE OBLIGACIÓN PARA EL OFERENTE ARTES GRÁFICA VISUAL, SEGÚN CONSTANCIA DE R.U.C.

CONTRIBUYENTE IRP: NO CONSTITUYE OBLIGACIÓN PARA EL OFERENTE ARTES GRÁFICA VISUAL, SEGÚN CONSTANCIA DE R.U.C.

CONTRIBUYENTE IVA GENERAL:

OFERENTE:	ARTES GRÁFICA VISUAL			
Balance General	**2016**	**2017**	**2018**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Ingreso	3.342.611.467	4.237.127.550	2.748.831.194	> = 1
Egreso	1.966.209.457	2.414.157.417	1.399.724.711	
Promedio	1,70	1,76	1,96	**1,81**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

ROMARIO POLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

6.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente ARTES GRÁFICA VISUAL, con la Experiencia requerida en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	ARTES GRÁFICA VISUAL
El oferente deberá presentar como mínimo 3 copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído los bienes y/o servicios solicitados en el presente llamado a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2017, 2018 y/o 2019, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2017, 2018 y/o 2019.	***CUMPLE***

7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando que es la oferta más baja y cumple con todos los requisitos y requerimientos de la Carta de Invitación, recomienda adjudicar a la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, con R.U.C. N° 2922317-2,** el presente procedimiento de Contratación Directa N° 25/2019 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas" **por el monto total de Gs. 1.783.300 (GUARANÍES UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren,** salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las trece horas del día nueve de setiembre del año dos mil diecinueve.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la DGAF.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 31/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los procedimientos de Contratación Directa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al numeral 10, del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

LIC. MARÍA ELENA MORALES
DIRECTORA U.O.C.